



RESOLUCIÓN No. 107
(09 MAR 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.164.641 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 18B No 53 – 04 Ciudadela San Miguel Arcángel Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-212930.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.164.641 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Neiva a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

09 MAR 2020

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA,
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social
Revisó

PROYECTO DE LEY DE ASESORIA
Apoyo Legal

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

02 MARZO DE 2020

SEÑORES: TALENTO HUMANO

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

NEIVA – HUILA

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes, para solocitar su valiosa colaboración en dar tramite interno, a mi respectiva solicitud de retiro parcial de mis cesantías, con destino a mejorar mi vivienda, se anexa la siguiente información.

- 1- Formulario de retiro parcial de cesantías.
- 2- Extracto de cesantías.
- 3- Certificado de libertad y tradición.
- 4- Contrato de obra y presupuesto.
- 5- Fotocopia de cedula del contratista.
- 6- Fotocopia de cedula del afiliado al fna.

De antemano agradezco su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente:


JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS

CC- 55.164.641 DE NEIVA- HUILA.

OK

Jen
4-3-2020
4:00 pm

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS

1000055164641009



Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitiva según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL:** **DEFINITIVO:** Monto solicitado: \$ 2.258.309

1. INFORMACION PERSONAL

Tipo Documento: T.I: C.C: C.E: No. Documento Identidad: **55164641**
Jeny Amanda Artunduaga eeballas
lote GS M2-17 + huila. Neiva
3212330747 *Juarpa11995@hotmail.com*

2. INFORMACION LABORAL

Nombre o razón social empleador: **ESC Carmen Emilia Ospina** Identificación Entidad o Empresa: C.C. C.E. No.: **813 005-265-7**
8631818 ext 6587 **Huila** **Neiva.**

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro. Ver Instrucciones al respaldo)

Abono a créditos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras
Compra de vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Educación Liberación de gravamen hipotecario
Retiro fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACION PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta **Ahorros** **Corriente** Entidad bancaria: **Banco lombia.** No. Cuenta bancaria: **076-450025-76**

Pago ventanilla banco convenio:

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACION PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTIAS

Tipo Documento: C.C: C.E: NIT: No. Documento Identidad:

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta

Ahorros Corriente Entidad bancaria: No. Cuenta bancaria:

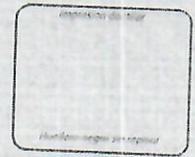
Pago ventanilla banco convenio:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
- Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
- Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.
- Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional del Ahorro - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.

Autorizo al FNA a enviar mensajes de contenido institucional, informativo y comercial a través de:
Autorizo que el FNA envíe extractos de mi cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico Celular Fisico

Firma del Solicitante: *Jeny Artunduaga*
 T.I C.C C.E No. Documento de Identidad: **55164641**



ACP-FO-009-V5

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Y C.C. Asesor Comercial: Fecha radicación:
Punto de Atención: **Fondo en Línea** **Persona expuesta públicamente (PEP):**

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

Constancia de recibido No: **1000055164641009**

55164641
Nombre del asesor comercial: Punto de atención: **Fondo en Línea**

ACP-FO-009-V5

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

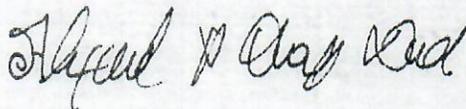
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.164.641 es afiliado(a) desde hace 14 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.258.309

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.258.309).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dos(2) días del mes de marzo de 2020.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200302547329156354

Nro Matrícula: 200-212930

Página 1

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 01:13:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 27-10-2011 RADICACIÓN: 2011-200-6-17367 CON: ESCRITURA DE: 25-08-2011
CODIGO CATASTRAL: 01-07-0556-0001-000 COD CATASTRAL ANT: 01-07-0556-0001-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA D LOTE NUMERO UNO A (1A) con area de 58.50 M2. cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2768, 2011/08/25. NOTARIA DIECINUEVE BOGOTA D.C.. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

- ESCRITURA 2630 DEL 4/10/2006 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 30/10/2006 POR LOTEO DE INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION, REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-188584 -- EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ADQUIRIO EN MATERIA DE ENGLOBE ASI: POR DACION EN PAGO QUE HIZO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI ORIENTE MEDIANTE ESCRITURA # 4163 DEL 22-12-2000 NOTARIA 24 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-05-2001 A L FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-160383 Y POR DACION EN PAGO EN LA PRESENTE ESCRITURA ANTES MENCIONADA JUNTO CON LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CREAR COOPERATIVA AL FOLIO DE MATRICULA 200-162082.
ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO MEDIANTE ESCRITURA # 1478 DEL 29-11-2000 NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28-12-2000 AL FOLIO # 160383 Y ENGLOBADA MEDIANTE ESCRITURA # 4163 DEL 22-12-2000 NOTARIA 24 DE BTA, REGISTRADA EL 14-05-2001 AL FOLIO DE MATRICULA # 200-162082.
LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO LTDA.-CREAR COOPERATIVA, ADQUIRIO EL LOTE MATERIA DE ENGLOBE, POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI ORIENTE, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2588 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0153799.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2588 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0153798; 200-0153799; 200-00153800; POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA NEIVA SIGLO XXI-ORIENTE, DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE RENGIFO S. EN C., SEGUN ESCRITURA #4785 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0119921.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4858 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0119921; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2533 DEL 05 DE JULIO DE 1.994 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.994 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0109454; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA # 6219 DEL 31-12-93 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17-02-94 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106608; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 6218 DE 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106605, HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESC # 6217 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106603, HACE PARTE DEL DESENGLOBADO EFECTUADO POR ESC # 6216 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106600, HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 6215 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106591; DESENGLOBADO POR ESC # 6214 DICIEMBRE 31 DE 1993 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0106581; HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 6213 31-12-93 NOT 3 DE NEIVA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 106553, HACE PARTE DEL DESENGLOBE POR ESC # 4034 21-10-93 NOT 2 DE NEIVA INSCRITA NOVIEMBRE 23 DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0104747; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESC # 3151 DEL 25 DE AGOSTO DE 1993 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA 5 DE OCTUBRE DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0099103, Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 2472 DEL 2-07-93 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 28-07-93 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0097757, Y ESC # 3341 DEL 24-11-92 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 25-11-92 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0091897 POR LA SOCIEDAD DUQUE RENGIFO S EN. C DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE PALMA, POR ESC # 2299 DEL 09-11-76 OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 15-12-76 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0046655.---- DESENGLOBADO POR ESC # 3233 DEL 14-11-92 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 23-11-92 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0091877, POR ESC # 3226 DEL 31-12-91 NOT 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 05-02-92 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0086496, POR ESC # 3953 DEL 25-11-91 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0085085, POR ESC # 5218 DEL 10-12-89 NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 28-12-89 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0074723, ESC # 3070 DEL 4 DE AGOSTO DE 1989 NOT 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 30-11-89 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0074336, ESC # 2410 DEL 31-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200302547329156354

Nro Matrícula: 200-212930

Página 2

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 01:13:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página
12-90 NOT 3 DE NEIVA, INSCRITA EL 22-02-91 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0080538, Y POR ESC # 1927 DEL 13 DE JUNIO DE 1990
NOT 2 DE NEIVA, INSCRITA EL 13-07-90 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0077564.---- MAXIMILIANO FRANCISCO DUQUE PALMA, HUBO
EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESC # 23 DEL 14 DE ENERO DE 1970 OTORGADA EN LA NOT 1 DE
NEIVA, REGISTRADA EL 12-02-70 EN EL LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 70, PARTIDA 356, ACLARADA POR ESC # 206 DEL 6-02-76 NOT 1 DE NEIVA,
REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1976 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0004655.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 18B # 53-04 CIUDADELA SAN MIGUEL ARCANGEL MANZANA D LOTE NUMERO UNO A (1A)

DEPENDENCIA
DE NOTARIADO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
200 - 188584

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-200-6-17367

Doc: ESCRITURA 2768 DEL 25-08-2011 NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN LIQUIDACION INURBE EN LIQUIDACION

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-09-2012 Radicación: 2012-200-6-14869

Doc: RESOLUCION 278 DEL 21-03-2012 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$11,511,963

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0119 APOORTE DE SUBSIDIO EN ESPECIE V.I.S. OBTENIDA CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA,
OTORGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE, Y EL MUNICIPIO DE NEIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA EN LIQUIDACION INURBE EN LIQUIDACION

A: ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA

CC# 55164641 X

A: GONZALEZ LOSADA FROILAN

CC# 7690792 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-09-2012 Radicación: 2012-200-6-14869

Doc: RESOLUCION 278 DEL 21-03-2012 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARTUNDUAGA CEBALLOS JENY AMANDA

CC# 55164641 X

A: FAVOR DE LOS HIJOS MENORES DE LOS BENEFICIARIOS, COMO DE LOS QUE LLEGAREN A TENER EN EL FUTURO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200302547329156354

Nro Matrícula: 200-212930

Página 4

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 01:13:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-200-1-24272

FECHA: 02-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

CONTRATO DE OBRA CIVIL

Lugar de la obra: calle 18b n 53-04 San Miguel Arcángel Neiva-Huila

Matricula Inmobiliaria: 200-212930

Fecha del contrato:

Contratante:

JENY AMANDA ARTUNDUAGA C

Cedula de ciudadanía:

Domicilio en:

55.164.641 de Neiva-Huila

lote 65 Manzana z 17 Granjas C

Contratista:

Cedula de ciudadanía:

DANIELGONZALEZ

7694218 Dolores Tolima

Dolores Tolima

Dirección:

Lote 92 MZ 21 Granjas Comunitaria

Descripción de la obra:

Realizar a todo costo, la cambiada del juego de baño , enchapar y puerta.

Precio total:

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (2.200.000.00)

Forma de pago:

Al iniciar la obra se cancela al contratista el valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.100.000.00) y el restante (1.100.000.00) al finalizar la obra, y cuando sean entregadas las cesantías por parte del fondo de cesantías al CONTRATANTE.

Fecha de entrega:

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: 1° El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El contratista se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no este de acorde con la especificaciones del contrato. 2°. El contratista entrega la obra al contratante en la fecha señalada. Si así no fuere, pagara por cada día de mora justificada-sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo-la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si el contratista entrega la obra anticipada tendrá derecho a que el contratante le pague, junto con el valor de la liquidación final de la bonificación acordada. 3° El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. 4° sin la garantía del manejo y cumplimiento, el contratante solo entregara anticipos al contratista en porción al avance de los trabajos, al juicio de él. 5° Esta garantía podrá hacerse efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin necesidad del proceso civil. 6°. El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales de la caución de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder al contratante los derechos q tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores. No será exigible al contratista la garantía de la estabilidad, si el contratante de la obra da sus partes destinación inadecuada,

o permite que las personas diferentes al contratista o sus empleados lo hagan. 7° Clausula penal el incumplimiento de este contrato acarrea sanciones jurídicas y multa hasta por 5 salarios mínimos mensuales vigentes.

Neiva, 2 MARZO DE DE 2020


DANIEL GONZALEZ

CONTRATISTA


JENY AMANDA ARTUNDUAGA

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
55.164.641

NUMERO

ARTUNDUAGA CEBALLOS

APELLIDOS

JENY AMANDA

NOMBRES

Jeny Amanda Artunduaga

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1972**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

29-ENE-1991 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50117241-F-0055164641-20040109

00556040090 03 143149801

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.694.218
GONZALEZ LOZADA

APELLIDOS
DANIEL

NÚMEROS



REGISTRADOR NACIONAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1973
DOLORES
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00128695-M-0007694218-20081117 0006171973A 3 6600016498

